

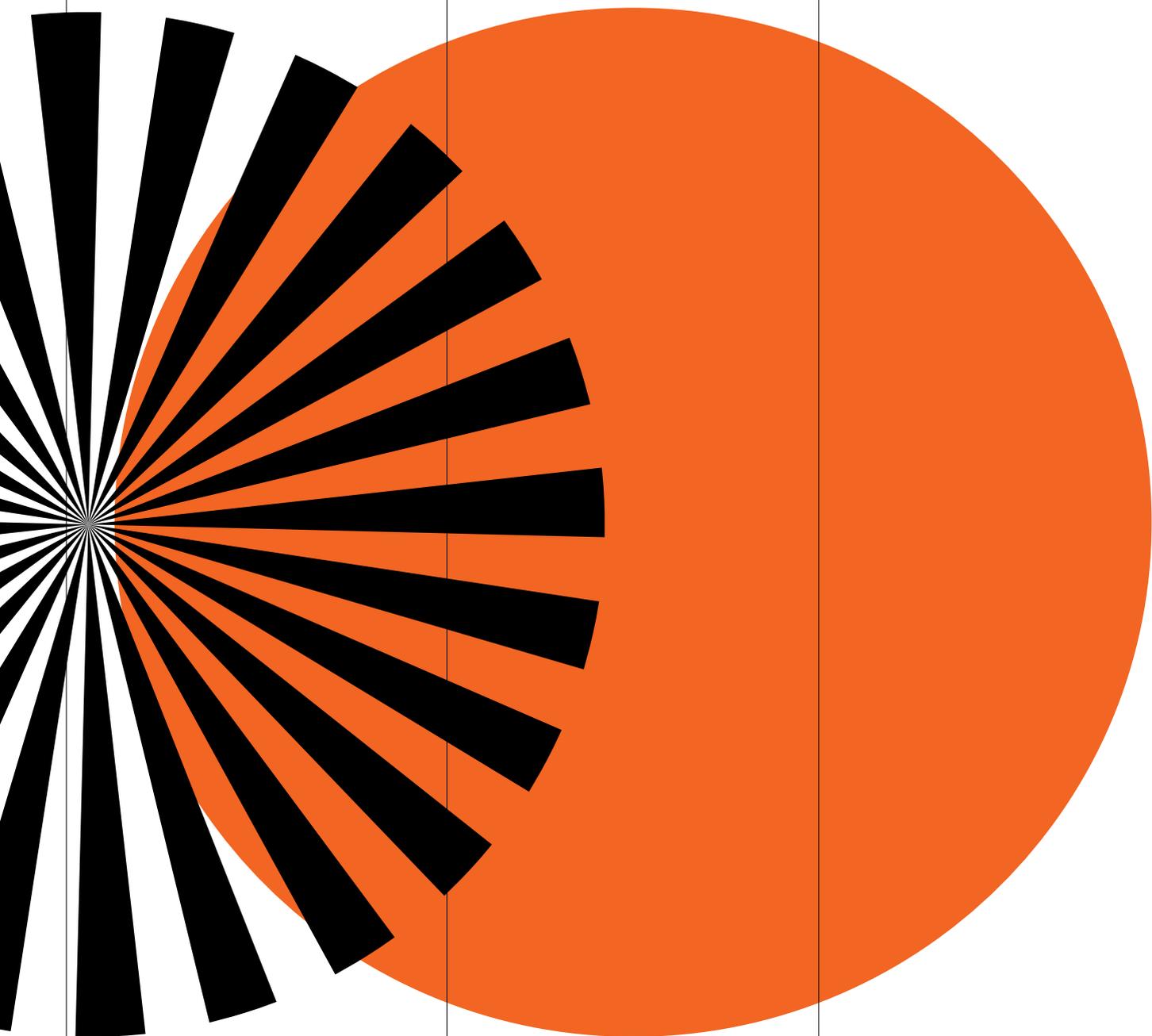
# Becas Ibermuseos de Capacitación

Mejores competencias y más conocimientos para enfrentar los retos del futuro.

4ª edición de las becas dedicadas a la movilidad profesional.

Hasta el día 18 de abril de 2019

[convocatorias.ibermuseos.org](http://convocatorias.ibermuseos.org)



Edición 2019

 iber | museos  
museus

# Presentación

Queridos amigos,

Es con mucha satisfacción que presentamos la cuarta convocatoria de las Becas Ibero museos de Capacitación, a través de la cual ofrecemos la oportunidad para que profesionales de museos iberoamericanos puedan intercambiar experiencias, contenidos, prácticas y conceptos y fortalecerse para enfrentar a los desafíos del presente y del futuro en nuestro sector.

En tres ediciones de las Becas Ibero museos de Capacitación, Ibero museos ha hecho posible la capacitación y el intercambio de 68 profesionales, beneficiando a 48 instituciones y aportando a su gestión, investigación, mediación, vinculación y a la preservación, valoración y conservación de sus colecciones.

Con esta nueva convocatoria, deseamos seguir contribuyendo a la continua actualización y a la sensibilización de los técnicos y profesionales de museos a los múltiples territorios del conocimiento y al intercambio de la experiencia que despliega de su trabajo, permitiendo y promoviendo mejores prácticas en los campos de acción que configuran el quehacer de los museos.

¡Les invitamos a participar de las BIC! Juntos y conectados, vamos más lejos.

Un cordial saludo,



**Alan Trampe Torrejón**

Presidente del Consejo Intergubernamental  
Programa Ibero museos

# Reglamento

**Ibermuseos**, programa de cooperación para el fortalecimiento, el desarrollo, la consolidación y la modernización de los museos iberoamericanos, tiene entre sus objetivos la promoción del intercambio de información entre los museos; el apoyo a la formación y capacitación profesional en las áreas técnicas y de gestión; el fomento de la investigación y, de manera transversal, la promoción de la institucionalidad y el fomento a las políticas públicas para el sector, teniendo en cuenta la diversidad y la pluralidad de las prácticas museológicas iberoamericanas.

Buscando fortalecer las competencias y conocimientos de los profesionales de museos y de sus instituciones, además de promover la circulación de información y facilitar el intercambio de contenidos, experiencias, prácticas y conceptos, Ibermuseos presenta la cuarta edición de las **Becas Ibero museos de Capacitación**, a través de dos categorías:

**CATEGORIA I:** Se apoyará la **capacitación profesional** de trabajadores de museos y de organizaciones gubernamentales responsables por las políticas públicas para museos de los países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibermuseos, **para participar en actividades de capacitación de corta duración, por un periodo mínimo de dos (2) días y máximo de cinco (5) días consecutivos**. Las actividades – tales como cursos, talleres, seminarios, congresos y afines - deberán ser realizadas, organizadas o apoyadas por instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas para los museos de cualquiera de los 22 países iberoamericanos.

**CATEGORIA II:** Se apoyará la realización de **pasantías profesionales** de trabajadores de museos y de organizaciones gubernamentales responsables por las políticas públicas para museos de los países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibermuseos, **en museos públicos o mixtos o en organizaciones gubernamentales responsables de las políticas públicas de museos**, de cualquiera de los 22 países iberoamericanos, **para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con áreas específicas de la museología, por un periodo mínimo de cinco (5) días y máximo de quince (15) días consecutivos**.

## 1. Destinatarios

Las Becas se destinan **a trabajadores con vínculo laboral, de museos y de organizaciones gubernamentales responsables por las políticas públicas para museos** de los países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibero museos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

## 2. Realización de las actividades

La actividad objeto de la solicitud de beca, se podrá efectuar en **museos públicos o mixtos o en organizaciones gubernamentales responsables de las políticas públicas de museos**, de cualquiera de los 22 países de la región iberoamericana: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## 3. Áreas de estudio elegibles

Para aplicar a las Becas – en cualquiera de las dos categorías –, las áreas elegibles deben estar relacionadas con el campo de los museos, por ejemplo: gestión del museo, manejo de tecnologías para la gestión, gestión y manejo de colecciones, plan museológico, conservación preventiva, seguridad, elaboración de planes de emergencia para patrimonio en riesgo, acciones de educación y de mediación cultural/ interpretación en museos, valoración / inventario / documentación / registro de colecciones, comunicación enfocada a los museos, captación de fondos, exposiciones (curaduría, montaje, expografía), estudios de públicos, sostenibilidad en museos, diseño e implementación de políticas públicas en museos y otras áreas afines.

## 4. Duración e las becas

4.1 Para solicitudes en la **CATEGORÍA I**: la duración de las becas oscilará entre un mínimo de dos (2) días y un máximo de cinco (5) días consecutivos para la **realización** de la actividad.

4.2 En la **CATEGORÍA I** podrán solicitar beca para realizar actividades con duración superior a cinco (5) días y no más de 30 días, siempre y cuando los costos adicionales sean asumidos por el/la solicitante.

4.3 Para candidaturas en la **CATEGORÍA II**: La duración de las becas oscilará entre un mínimo de cinco (5) días y un máximo de quince (15) días consecutivos para la **realización** de la actividad.

4.4 Las actividades, en cualquiera de las dos categorías, podrán ser **realizadas** entre agosto 2019 y junio 2020.

## 5. Recursos

5.1 El fondo total disponible para las Becas Ibermuseos de Capacitación 2019, es de **US\$ 75.000 (setenta y cinco mil dólares)**. De los cuales se destinan para la CAT I: **US\$ 25.000 (veinticinco mil dólares)** y para la **CAT II: US\$ 50.000 (cincuenta mil dólares)**.

5.2 Los recursos solicitados se destinarán exclusivamente a cubrir gastos de **billetes de avión, seguro de viaje o alojamiento**, los demás gastos, tales como inscripción, trámites de visados, pasaportes, alimentación, transporte local, entre otros, deberán ser asumidos por el/la becario/a.

5.3 **Valor total máximo** que puede ser concedido por persona/categoría/región de destino:

	España Portugal Andorra	Sudamérica	México y América Central
Categoría I	US\$ 2.250	US\$ 1.750	US\$ 1.750
Categoría II	US\$ 2.900	US\$ 2.400	US\$ 2.400

5.4 En la **Categoría I**, actividades que tengan duración superior a cinco (5) días y no más que 30 días, podrán ser solicitadas, siempre y cuando el/la becario/a asuma los costos adicionales que correspondan.

5.5 El apoyo económico solicitado estará sujeto a la evaluación del Comité Evaluador, que podrá decidir por la concesión parcial o total de la solicitud económica presentada.

## 6. Requisitos de participación

6.1 Ser ciudadano/a de uno de los doce (12) países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

6.2 Encontrarse apto/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural y no haber recibido una beca de capacitación del Programa Ibermuseos en los dos (2) años previos a la presente convocatoria.

6.3 Estar trabajando, con un contrato formal mínimo de dos (2) años, en un museo o en una institución gubernamental responsable de las políticas públicas para los museos de uno de los 12 países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, en el momento de presentación de su postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación.

#### 6.4 Para solicitudes en la **CATEGORÍA I**

- a) Previo a la postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación, corresponde al/la solicitante la responsabilidad de gestionar su participación en la actividad de capacitación pretendida, realizar el contacto y tener la aceptación formal de la organización.
- b) En el caso de participar en cursos, talleres o afines, se deberá contar con la inscripción aprobada.
- c) Para participar en seminarios, congresos y afines, no se aceptarán participaciones como asistente. El/la solicitante deberá presentar un resumen del trabajo, conferencia, charla o afín, que fuera seleccionada para ser presentada durante el evento.
- d) Presentar un proyecto de divulgación de los conocimientos y herramientas adquiridas durante la capacitación, demostrando de forma clara y con indicadores, de qué manera la actividad y los conocimientos adquiridos serán divulgados en su institución de origen y sus redes, una vez finalizada la actividad de capacitación.

#### 6.5 Para solicitudes en la **CATEGORÍA II**

- a) Previo a la postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación, corresponde al/la solicitante haber contactado y haber sido aceptado/a por la institución donde pretende realizar la pasantía profesional, en cualquiera de los 22 países de Iberoamérica. El/la solicitante deberá responsabilizarse de hacer la gestión con el museo (público o mixto) o institución gubernamental responsable por las políticas públicas para museos pretendida, presentar su proyecto de pasantía profesional y recibir la aceptación expresa.
- b) Presentar la carta de la Dirección de la institución en la cual el/la postulante pretende realizar la pasantía profesional, en la que conste la aprobación del proyecto a realizar, los beneficios para la institución e informando el área en la que el/la profesional desarrollará su pasantía profesional, sus responsabilidades y la persona encargada de hacer su acompañamiento/tutoría.

- c) Presentar un proyecto de multiplicación de los conocimientos y herramientas adquiridas durante la pasantía, demostrando de forma clara y con indicadores, de qué manera el proyecto de investigación y los conocimientos adquiridos serán multiplicados en su institución de origen y sus redes, una vez finalizada la pasantía profesional.

## 7. Solicitud y documentación necesaria

7.1 Esta convocatoria permanecerá abierta de conformidad con las fechas estipuladas en el presente apartado.

Fecha de publicación: **18 de febrero de 2019**

Fecha de cierre de la convocatoria: **18 de abril de 2019 a las 23h 59min del horario de Brasilia/Brasil.**

7.2 Solicitudes a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2019, en cualquiera de las dos categorías, deberán ser realizadas a través de la plataforma **[www.ibermuseos.org/convocatorias](http://www.ibermuseos.org/convocatorias)** disponible en el portal Ibermuseos y deberán incluir la siguiente información y documentación:

i. Acceder a la plataforma de convocatorias y crear una cuenta que lo/la habilitará a visualizar el formulario de solicitud

ii. Llenar el **Formulario de solicitud** en línea incluyendo:

• **Datos personales, institucionales y bancarios con los códigos necesarios para recibir transferencias desde Brasil.**

• **Currículo del/de la solicitante**, incluyendo la formación académica y experiencia profesional mínima de tres (3) años en las áreas determinadas en este reglamento, que deberá ser anexado en PDF.

• **Certificado de vínculo laboral** de duración igual o mayor a 2 años firmado por la dirección de la institución, que deberá ser anexado en PDF.

• **Plan de trabajo claro y estructurado**, indicando su sostenibilidad (apoyo institucional en la realización del plan de trabajo y la divulgación de sus resultados)

• **Proyecto de Divulgación de Conocimientos (CATEGORÍA I) o Proyecto de Multiplicación de Conocimientos (CATEGORÍA II)**, pertinente, ejecutable, y comprobable, conforme lo indicado en los criterios de evaluación de cada una de las categorías. Todos los plazos de ejecución de las acciones deberán estar debidamente indicados en el cronograma de la propuesta;

• **Carta de presentación oficial de la institución en la cual el/la profesional desarrolla sus actividades**, debidamente firmada por la dirección de la misma y conteniendo la información especificada en el capítulo 6. Anexada en PDF;

- **Carta de aceptación de la institución organizadora de la actividad de capacitación, o de la institución dónde se realizará la pasantía profesional**, que deberá ser anexada en PDF, debidamente firmada por la dirección de la misma, anexando la agenda y el programa completo de la/as actividad/es a realizar a lo largo de la capacitación o estancia.

- **En el caso** de participación en congreso, seminario, encuentro y afines, se deberá anexar en PDF, **el resumen del paper/trabajo/conferencia, etc.** **En el caso** de participar en un curso o taller, se deberá anexar, **la carta de aceptación como alumno/a.**

- La solicitud de apoyo económico debe ser realizada en dólares americanos, respetando los valores máximos indicados en el apartado 5.3.

iii. El formulario en línea, una vez creada la cuenta, puede ser llenado, revisado, editado varias veces, siempre y cuando se vaya salvando/ guardando la información. Una vez terminada la inscripción y anexados los documentos solicitados, activando la opción “enviar”, el/la solicitante no podrá modificar la información registrada en la solicitud.

iv. Tras enviar el formulario, consultar el aviso de registro en la cuenta del usuario en la plataforma, en el que se indicará el estatus de su solicitud, disponible en la pestaña “Mis candidaturas”.

**Parágrafo único.** Para ambas categorías y ante la falta de pruebas escritas y de los documentos oficiales requeridos, en cualquiera de los puntos relacionados con los requisitos de elegibilidad y/o que tengan un papel relevante en el proceso de evaluación/clasificación, llevará a la inhabilitación inmediata de la solicitud. Lo mismo ocurrirá en caso de falso testimonio.

**Por lo que invitamos a verificar la tenencia de todos los requisitos, informaciones y documentos solicitados antes de proceder con el envío definitivo de la solicitud.** Cualquier duda durante el proceso de inscripción, se los/las invita a entrar en contacto a través del correo:

[convocatorias@ibermuseos.org](mailto:convocatorias@ibermuseos.org).

## 8. Criterios de evaluación

8.1 Las solicitudes serán evaluadas según los siguientes criterios:

- a) La idoneidad y pertinencia de la actividad de capacitación (Categoría I) o del proyecto de pasantía profesional propuesto (Categoría II).
- b) La documentación de la candidatura (claridad, el respeto a las informaciones solicitadas y el nivel de detalle de la información).
- c) La relación entre el perfil del/de la solicitante y el contenido de la actividad formativa (Categoría I) o el proyecto de pasantía profesional a realizar (Categoría II).

- d) Los beneficios para el/la profesional, para su institución, para su comunidad.
- e) Para la Categoría I, la calidad del proyecto de divulgación de conocimientos de los contenidos adquiridos en beneficio de la institución del/de la solicitante y en beneficio de la comunidad museística de su país (pertinente, ejecutable y comprobable). Para la Categoría II, la calidad del proyecto de pasantía profesional propuesto en beneficio de la institución de origen del/de la solicitante, así como para la institución en la cual se desarrollará la pasantía profesional, así como la calidad, viabilidad e impacto del proyecto de multiplicación de conocimientos propuesto.
- f) La viabilidad del apoyo económico solicitado.

8.2 Será asignada la siguiente puntuación por cada criterio:

Puntuación	Evaluación
1	Muy deficiente
2	Deficiente
3	Aceptable
4	Satisfactorio
5	Muy satisfactorio

8.3 La puntuación mínima que definirá la aprobación o no de una solicitud es de 16 puntos.

## 9. Etapas de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas en dos etapas:

### 9.1 Etapa 1: Fase de Habilitación

Esta etapa será realizada por la **Unidad Técnica del Programa Ibermuseos**, se considera eliminatoria, y consistirá en la revisión y comprobación de que la información y documentación enviada cumple con los requisitos solicitados en esta convocatoria.

### 9.2 Etapa 2: Fase de Evaluación

Esta etapa será realizada por el Comité Evaluador de las Becas Ibermuseos de Capacitación y únicamente a las solicitudes que hubieran sido habilitadas (Etapa 1). La evaluación, para ambas categorías, será realizada con base en los criterios descritos en el apartado 8.

**Se publicarán únicamente los resultados de las solicitudes aceptadas**, no habiendo posibilidad de presentación de recurso por solicitudes inhabilitadas o no aprobadas.

## 10. Publicación de resultados

10.1 Los resultados de las Becas Ibero museos de Capacitación 2019 serán publicados en el Portal Ibero museos [www.ibermuseos.org](http://www.ibermuseos.org), hasta el 06 de junio de 2019

10.2 Sólo serán publicadas las solicitudes aprobadas.

## 11. Concesión de las becas

11.1 Una vez aprobada la concesión de la beca, el/la beneficiario/a deberá firmar una Carta de Compromiso con el Programa Ibero museos, documento a ser enviado por la Unidad Técnica.

11.2 La decisión sobre el monto de la beca concedida a la solicitud presentada, adoptada por Ibero museos a través del comité evaluador es soberana y no podrá ser apelada.

11.3 En caso de que no se cumplan los términos establecidos en la carta de compromiso, el/la beneficiario/a quedará imposibilitado/a de recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; y la ayuda financiera deberá ser restituida al Programa Ibero museos.

11.4 Tras la firma de la carta de compromiso, la Unidad Técnica realizará el trámite para la transferencia de los recursos al/a la becario/a, a través de la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, debiendo considerar que el trámite tiene plazos dependientes de los procesos bancarios de ambos países. Ibero museos no se responsabilizará por tributos, impuestos, diferencias bancarias o de tasa de cambio u otras tasas sobre el valor del beneficio.

11.5 Será de responsabilidad del/de la beneficiario/a garantizar los gastos no contemplados en las ayudas de las Becas Ibero museos de Capacitación durante su estancia en el lugar de destino.

11.6 Será de responsabilidad del/de la becario/a, tramitar y mantener en día los documentos y requisitos necesarios para su viaje (pasaportes, visados, tarjetas de vacuna exigidos por el país de destino, bien como cualquier otro requerimiento).

## 12. Rendición de cuentas

Finalizada la actividad de capacitación (Categoría I) o la pasantía profesional (Categoría II), el/la beneficiario/a deberá presentar a la Unidad Técnica, en el plazo de 15 días, el informe técnico-financiero (en modelo que facilitará el Programa Ibero museos) sobre su participación, incluyendo:

- a) El programa del evento o agenda de las actividades realizadas;

- b) Constancia o certificado de participación firmado por la institución organizadora en la Categoría I y en la Categoría II carta de la institución donde se realizó el proyecto atestando la pasantía realizada.
- c) Pases a bordo y facturas del boleto de avión o transporte utilizado, del seguro de viaje contratado y del alojamiento utilizado.
- d) Informe técnico de participación describiendo las actividades realizadas y los resultados adquiridos;
- e) Fotografías en buena resolución, materiales de difusión y material audiovisual que demuestren su participación en la actividad de capacitación o de actividades realizadas durante la pasantía profesional;
- f) Caso el beneficiario no presente referidos comprobantes en el plazo estipulado, el valor transferido deberá ser restituido al Programa Ibermuseos;
- g) En caso de que no se cumplan los requisitos solicitados en la convocatoria, tanto el becario/la becaria cuanto su institución, quedarán impedidos de participar de las Becas Ibermuseos de Capacitación en el plazo de 5 (cinco) años.

### 13. Proyectos de divulgación y multiplicación de conocimientos

#### 13.1 CATEGORIA I - DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- a) Los/las becarios/as tendrán dos (2) meses a partir de la fecha de finalización de la actividad de capacitación profesional para concluir el desarrollo del proyecto de divulgación de conocimientos.
- b) Finalizado el proyecto de divulgación de conocimientos, según presentado en el plan de trabajo, los/las becarios/as tendrán el plazo de 30 días, improrrogable, para presentar el informe de resultados (en modelo que facilitará el Programa Ibermuseos).
- c) En caso que no se cumpla con la implementación de la actividad de multiplicación en los plazos informados, deberá ser reintegrado al fondo de Ibermuseos el 50% de los recursos concedidos.

#### 13.2 CATEGORIA II - MULTIPLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- a) Los/las becarios/as tendrán tres (3) meses a partir de la fecha de finalización de la pasantía profesional para concluir el desarrollo del proyecto de multiplicación de conocimientos.
- b) Los/las becarios/as tendrán el plazo de 30 días improrrogable, a contar de la fecha de finalización de la multiplicación, para presentar el informe de resultados (en modelos que facilitará el Programa Ibermuseos).

- c) En caso que no se cumpla con la implementación de la actividad de multiplicación en los plazos informados, deberá ser reintegrado al fondo de Ibermuseos el 50% de los recursos concedidos.

## 14. Cancelación y rescisión

La ayuda podrá ser cancelada y las asignaciones económicas deberán ser reembolsadas al fondo Ibermuseos en el caso de que el/la becario/a:

- a) Deje de cumplir las obligaciones establecidas en este reglamento o en la carta de compromiso.
- b) Ofrezca información falsa en su candidatura o en cualquier otra correspondencia.
- c) Se encuentre inhabilitado/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural. .
- d) La actividad de capacitación o pasantía profesional haya sido cancelada.
- e) Cualquier otra situación que inhabilite al/la candidato/a para asistir a la actividad de capacitación o pasantía profesional.

## 15. Otras disposiciones

15.1 Es responsabilidad de la Mesa Técnica de Formación y Capacitación del Programa Ibermuseos, la modificación e interpretación del presente reglamento.

15.2 La Unidad Técnica y los miembros del Comité Evaluador, acompañarán y evaluarán la ejecución de las becas concedidas.

15.3 La participación como becario/a de las ayudas de las Becas Ibermuseos de Capacitación 2019, implica en la cesión de derecho de uso de imagen sin ánimo de lucro, para usos específicos de difusión del programa Ibermuseos, por lo cual será solicitado el envío de imágenes en alta resolución de la actividad realizada.

15.4 Una institución podrá tener un/a beneficiario/a por convocatoria y por categoría. Caso haya más de un/a solicitante de una misma institución, será concedida la beca a la solicitud con mayor puntuación.

15.5 El apoyo económico solicitado estará sujeto a la aprobación del Comité Evaluador, que podrá decidir por la concesión total o parcial del importe solicitado.

15.6 Para la transferencia de los recursos, deberá ser firmada una Carta de Compromiso entre el/la becario/a seleccionado y el Programa Ibermuseos dentro de los plazos acordados.

15.7 La ayuda será concedida a partir de la aprobación de la propuesta, una vez firmada la carta de compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermuseos.

15.8 La ayuda recibida es intransferible.

15.9 Cualquier cambio que se necesite realizar tanto en el Plan de Trabajo como en el proyecto de Circulación/Multiplicación, deberá ser solicitado con suficiente antelación al Programa Ibermuseos, para aprobación antes de su implementación.

15.10 La participación en esta convocatoria está condicionada a la total aceptación de las bases recogidas en la misma.